


| | | |
|---|----------------|---|
|  | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS |
| CODIGO | VERSION | |
| S03.OAF.FR. 019 | 03 | |

| | |
|----------------------------------|--|
| ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA: | UNIDAD DE DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO |
| META PRESUPUESTARIA: | 018 |
| ACTIVIDAD EN EL POI: | Fortalecimiento del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales |

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de implementos para ambientes destinados a los comedores en la Sede de Breña y Jesus María de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Proveer de implementos necesarios para los ambientes destinados a comedores en la Sede Breña y Jesus María de la Superintendencia Nacional de Migraciones, a fin de contar con los bienes necesarios para brindar condiciones adecuadas para el personal de dichas sedes.

III. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Migraciones tiene bienes patrimoniales, que para su uso se requiere contar con los implementos necesarios; a fin de brindar comodidad y bienestar al personal.


IV. OBJETIVO

La Superintendencia Nacional de Migraciones requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición implementos para los ambientes destinados a comedores en la Sede de Breña y Jesus María de la Superintendencia Nacional de Migraciones, de acuerdo a las características señaladas en el numeral V. de la presente especificación técnica.

V. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA COMPRA

5.1 Descripción de las Actividades

- El servicio a realizar es a todo costo, la Superintendencia Nacional de Migraciones no suministra ningún insumo, repuestos, accesorios, equipos de seguridad, materiales para protección de ambientes, herramientas, transporte, ni cualquier otro elemento necesario o complementario para poder instalar los bienes, por lo cual deberán ser considerados dentro de la propuesta del contratista y/o proveedor.
- En caso de que se observe alguna diferencia o duda, respecto a lo que se describe en las especificaciones técnicas, el proveedor debe hacer las consultas técnicas a la entidad de ser posible hacer llegar una muestra del producto.
- El Contratista deberá cumplir de acuerdo a las exigencias de la ley de contrataciones del estado (Ley N°30225)
- El proveedor y/o contratista deberá de garantizar el orden y la limpieza permanente durante la entrega e instalación de los bienes.
- Los proveedores y/o participantes registrados en el proceso de selección respectivo, podrán presentar fichas técnicas del producto al área encargada de la entidad
- El contratista y/o participantes registrados en el proceso de selección respectivo, podrán efectuar una visita y constatación del área de trabajo, para lo cual podrán acercarse a la Entidad
- El Contratista asumirá la movilización de los bienes desde la puerta de acceso, hasta donde se ubica el espacio destinado para el bien

| | | |
|---|---------|---|
|  | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS |
| CODIGO | VERSION | |
| S03.OAF.FR. 019 | 03 | |

5.2 Características técnicas

El proveedor deberá considerar el siguiente listado para la “**Adquisición de implementos para ambientes destinados al comedor en la Sede Breña y Sede Jesús María**”, siendo detallado a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1.01 | RACKS METALICOS PARA TV: Color: Negro <ul style="list-style-type: none"> Material: Metálico para TV de 65” | UND | 6 |

La contratación para “**Adquisición de implementos para ambientes destinados a comedor en la Sede de Breña y Jesús María**”, se realizará a todo costo por lo que el postor deberá de tenerlo presente al momento de enviar su cotización

5.3 Garantía

- El proveedor es responsable ante la Entidad, contra defectos, fallas que sean ajenos al uso normal habitual y no detectado al momento que se otorga conformidad
- En caso de incumplir el alcance de garantía, el contratista será responsable de reemplazar el bien en un plazo de tres (03) días de comunicado el defecto por uno de igual o superior características sin que ello signifique un costo adicional para la entidad
- El periodo de garantía por lo servicios brindados será de uno (01) año, contabilizado a partir de la emisión de conformidad

VI. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

6.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén central y deben ser recepcionados por el encargado de almacén central de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones ubicada en Av. España 744 - Breña y/o Av. San Felipe 1109 - Jesús María, Lima

Recepcionados por almacén central, los bienes serán trasladados e instalados en los comedores de la Sede Breña (Av. España 744, Breña) y la Sede Jesús María (Av. San Felipe 1109, Jesús María, Lima) previa coordinación con la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano.

6.2 Plazo


El plazo de ejecución será de hasta 25 (veinte y cinco) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra o Contrato

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1 Requisitos

- Persona natural o jurídica que acredite un monto facturado acumulado a S/. 3,000 (tres mil soles con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto del requerimiento, durante un periodo de (03) tres años
- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y

| | |
|--|---|
| La reproducción total o parcial de este documento, constituye una “COPIA NO CONTROLADA”. | 2 |
|--|---|

| | | |
|---|----------------------|--|
|  | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS |
| CODIGO S03.OAF.FR. 019 | VERSION 03 | |

encontrarse vigente, desde el momento de la contratación hasta la culminación del servicio

- El proveedor debe contar con número de cuenta (CCI) asociado al RUC, para el pago correspondiente
- El CONTRATISTA deberá acreditar su experiencia con una copia simple de contratos, actas de recepción y/o conformidad, facturas, y/o cualquier otra documentación que evidencie trabajos similares a la denominación del requerimiento
- No debe de tener impedimento para contratar con el Estado

7.2 Recursos

El contratista, se obliga a:

- Informar al Área de control patrimonial y seguros, respecto a la ocurrencia de una contingencia en el proceso de la compra y/o entrega del producto, a fin que se adopten las medidas necesarias en su debido momento.
- El proveedor se hace responsable de cualquier vicio oculto y la garantía del producto contratado.
- El proveedor se compromete entregar los productos según características solicitadas y/o condiciones establecidas en el presente documento. Así mismo en realizar el respectivo armado de los mismos en cada sede

VIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a I) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y II) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas


IX. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

9.1 Conformidad de los bienes

La conformidad será emitida por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Superintendencia Nacional de Migraciones

9.2 Forma de pago

El pago se realizará previo otorgamiento de la conformidad respectiva por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano dentro del plazo establecido en el numeral 171 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

| | | |
|--|-----------------------------|--|
|  | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS |
| CODIGO S03.OAF.FR. 019 | VERSION 03 | |

La factura deberá ser entregada al Área de Logística de la ENTIDAD, quien tramitará el pago posterior a la emisión del informe y/o acta de recepción y la conformidad de la recepción de los bienes

9.3 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

9.4 Responsabilidad por vicios ocultos


- El Contratista se hace responsable de cualquier vicio oculto
- El contratista es responsable ante la Entidad de realizar la entrega del bien o del servicio a realizar, es decir, sin defectos de diseño y/o fabricación, averías, o fallas de funcionamiento que ocasione perjuicios a la Entidad
- El plazo de responsabilidad del Contratista para el presente servicio será de un (01) año, contados a partir de otorgada la conformidad del servicio

9.5 Resolución de contrato por incumplimiento

Es aplicable, las disposiciones correspondientes a la parte afectada por el incumplimiento de acuerdo al artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento

9.6 Solución de controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

| | | |
|---|----------------|--|
|  | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS |
| CODIGO | VERSION | |
| S03.OAF.FR. 019 | 03 | |

9.7 Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable